ADENDA N° 01

El Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, en base a la resolución DNCP N°805/09, comunica la modificación de algunos puntos del llamado LCO N°07/2017 – ADQUISICION DE SOFTWARES ID N° 326.890

Punto 1: Se modifica la Sección I Datos de la Licitación (DDL), específicamente en la IAO 33.2, quedando de la siguiente manera

IAO 33.2	Se solicitará Muestra Item N° 1 **No** Item N° 2 **No** Item N° 3 **SI**

Punto 2: Se modifica la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, específicamente en punto 2. Requisitos para Calificación Posterior, inciso C), quedando de la siguiente manera:

C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación
Solo para el Lote N° 3

A continuación se expresan los criterios para las inspecciones y pruebas a ser realizadas.

Se solicitarán muestras físicas y pruebas de todos los componentes propuestos en la solución técnica, pudiendo realizarse en el local del oferente, con la finalidad de no basarse únicamente en los documentos técnicos o catálogos presentados, a modo de certificar el cumplimiento cabal de las especificaciones técnicas en base a inspecciones de las características y funcionalidades exigidas como mínimas y en miras a una implementación a corto plazo. Por esto, se remitirá al oferente una nota del Comité Evaluador vía fax, correo electrónico o en última instancia al domicilio legal declarado. La respuesta a esta nota por parte del oferente deberá estar enmarcada dentro de 2 (dos) días hábiles y en la misma indicar: lugar de evaluación, fecha y hora de la misma. La fecha no deberá pasar los siguientes 4 (cuatro) días hábiles posteriores a la recepción de la nota y el horario deberá ser de 08:00 a 12:00 hs. El Equipo Técnico Evaluador presentará un informe en base a los criterios del tipo cumple/no cumple para los siguientes puntos:

Número de Orden	Descripción	Cantidad Mínima
1	Scanner para procesar material encuadernado	1 (uno)
2	Scanner para procesar material encuadernado Hojas Sueltas	1 (uno)
3	Software de Gestión Documental	1 (uno)

Estos puntos serán evaluados conforme criterios expresados en las especificaciones técnicas.

En caso que una muestra no cumpla con las especificaciones técnicas, estas serán desestimadas y se pasará a evaluar la segunda mejor oferta conforme los mismos criterios, tiempos y plazos, y así sucesivamente hasta conseguir la recomendación de adjudicación.

La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y los plazos mencionados será causal de descalificación de la oferta.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Punto 3: **Se modifica la Sección III. Suministros Requeridos, específicamente en el Item 1 en su punto cantidad, quedando de la siguiente manera:**

Ítem Nº 1: Software de Virtualizacion		
Componente	**Descripción**	**Mínimo Exigido**
Cantidad	**1 (uno)**	SI

Punto 4: **Se modifica la Sección III. Suministros Requeridos, específicamente en el punto Plan de Entregas, quedando de la siguiente manera:**

Item	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega	Fecha(s) final(es) de entrega
1	Software de Virtualización	*1*	*Unidad*	*Carios 362 y William Richardson*	*La entrega de la mercadería se deberá realizar dentro de los **15 días Hábiles** contados a partir del primer día hábil después de la fecha de la recepción de la Orden de Compra por parte del oferente.*
2	Ofimática en la Nube	*15*	*Unidad*	*Carios 362 y William Richardson*	*La entrega de la mercadería se deberá realizar dentro de los **15 días Hábiles** contados a partir del primer día hábil después de la fecha de la recepción de la Orden de Compra por parte del oferente.*
3	Sistema de Digitalización	*1*	*Unidad*	*Carios 362 y William Richardson*	*La instalación se deberá realizar dentro de los **10 días Hábiles** contados a partir del primer día hábil después de la fecha de la recepción de la Orden de Compra por parte del oferente.* *La finalización de la digitalización se deberá realizar dentro de los **30 días Hábiles** contados a partir del primer día hábil después de la fecha de la recepción de la Orden de Compra por parte del oferente*

Punto 5: Se modifica la Sección VI. Formularios, en las mismas esta insertadas el ID Nº 333.559, por lo tanto todos los Formularios (Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9) deben ir consignado el **ID Nº 326.890.**

Punto 6: Se modifica la Sección VI. Formularios, específicamente el formulario Nº 8 Garantía de Anticipo. La misma **NO APLICA** para este llamado.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones